

080



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación en Baja California

OFICIO DE COMISIÓN

RECIBIDO 28 JUN. 2021

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/9.3/4S.3/0445/2021

Mexicali, Baja California., a 17 de Mayo de 2021

LIC. ADÁN CORONADO CASTILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACION DE LA PROFEPA EN B.C.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente se le comisiona los días del 26 al 31 de Mayo del año en curso, que realice recorridos de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en Ejidos ubicados en las Delegaciones Municipales de Bahía de los Ángeles, El Mármol, El Rosario, Vicente Guerrero, Camalú, Punta Colonet, San Vicente, La Misión, Santo Tomas, Valle de la Trinidad y Real del Castillo pertenecientes a los Municipios de Ensenada y San Quintín, Baja California. Incluyendo Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California y sus Áreas Naturales Protegidas, así como las Áreas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California", "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Saldipuedes", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago de San Lorenzo" y "Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios". Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 45 fracción 1º, 2º, VII, X, XII, XIII, 46, 47 párrafo segundo y tercero, 68 fracción IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXII del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, así como el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 Fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFFPA/1.1/4C.26.2/552/2020 de fecha 29 de Julio de 2020, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario/sng*



410123